

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos de Educación Primaria e Inmersión en Lengua Inglesa

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4313144
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos de Educación Primaria e Inmersión en Lengua Inglesa
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Unidad de Postgrado
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Inglés
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	28-02-2018

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1. "Se debe respetar el número de plazas de nuevo ingreso o solicitar la modificación correspondiente"

En el informe de autoevaluación se señala que la Universidad ha emprendido planes de mejora efectivos para no sobrepasar el número de plazas de nuevo ingreso, ajustando, en primer lugar, el número de plazas al mínimo para los cursos 18/19, 19/20 y, en segundo lugar, proponiendo una modificación del título para aumentar esa oferta hasta 35 plazas. No se presentan evidencias sobre el número de alumnos de nuevo ingreso para estos cursos.

2. "El perfil de ingreso debe ser el necesario para alcanzar las competencias esperadas en un nivel de MECES. Se recomienda prever una formación complementaria (ya sea a través de los complementos de formación o del modo que se considere más adecuado), así como revisar los procesos de orientación y ayuda a los estudiantes con titulaciones previas que no ofrecen ninguna formación pedagógica o curricular sobre la Educación Primaria"

El informe de autoevaluación y el plan de mejora propuesto por la comisión de seguimiento de la titulación reflejan un interés de los mecanismos de coordinación por mejorar diversos aspectos de la admisión, tales como la ponderación o el perfil de ingreso. En la primera de las acciones, relativa a la ponderación, se hace mención a una plantilla Excel (no se aporta como evidencia), cuya aplicación se presenta como evidencia. El listado de alumnos admitidos con esta fórmula es adecuado.

Asimismo, se señala que los alumnos procedentes de titulaciones diferentes al Grado en Educación Primaria reciben formación complementaria a través de la organización de dos seminarios de adaptación, a saber, "Seminario de adaptación Curricular a la Ed. Primaria" y un "Seminario Pedagógico de Ed. Primaria". De la realización de estos seminarios no se tiene constancia ni en las evidencias aportadas ni en la información pública. Se ha aportado como evidencia un breve dossier de orientación (20 pág.) dirigido a estos alumnos y que, de acuerdo con el autoinforme, les sería proporcionado a todos al comienzo de cada curso.

#### VALORACIÓN:

En relación con la primera modificación, la Universidad señala que se ha respetado el número de plazas de nuevo ingreso, si bien no constan evidencias concretas sobre el número de alumnos de nuevo ingreso. Sobre la segunda modificación, se han tomado medidas para adecuar el perfil de ingreso: la puesta en marcha de dos seminarios y la entrega de un dossier. No obstante, en relación con la realización de los seminarios, este punto será valorado en futuros procesos de evaluación externa.

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de la siguiente modificación:

"Se debe aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo."

La Universidad ha procedido a aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título. Así, el título cuenta con un 71.43% de doctores actualmente. Se hace constar que hay un reparto muy irregular de las tareas docentes entre los profesores asociados al título: puesto que los profesores doctores con vinculación permanente (3 titulares y 2 contratados doctores) asumen un tercio (33,33%) de las horas impartidas, el grueso de la docencia descansa sobre 5 profesores visitantes (de los cuales 3 doctores asumen un 10,67% de las horas lectivas) y lo que se denomina "personal docente contratado por obra y servicio": 4, de los cuales solo la mitad son doctores y asumen el 66% de las horas de docencia restantes.

#### VALORACIÓN:

La universidad ha incrementado el número de doctores hasta el 71.43%, lo que se valora positivamente. Aun así, se hace constar

que el grueso de la docencia recae en profesores visitantes y personal docente contratado por obra y servicio, y en ambos casos no llegan al 70% de doctores. En futuros procesos de evaluación será valorado este aspecto.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda completar y actualizar la información de las guías docentes de forma que todas incluyan los contenidos necesarios detallados en la justificación del criterio correspondiente."

En respuesta a esta recomendación, la universidad ha completado y actualizado todas las guías durante el curso 2019/2020, de acuerdo con los criterios establecidos en la memoria de verificación del Máster (actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación).

#### **VALORACIÓN:**

La universidad ha procedido a actualizar las guías docentes. Se considera que la universidad ha dado cumplimiento a la recomendación planteada.

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda fortalecer la orientación investigadora de los egresados implementando el rigor metodológico y científico de los TFM."

La universidad ha puesto en marcha un seminario de cuatro sesiones (8 horas) para fortalecer la orientación investigadora de los estudiantes durante el curso académico 2019/2020. En él, se han ofrecido pautas para la realización del TFM, tal y como se recoge en el programa del seminario.

#### **VALORACIÓN:**

La universidad ha tomado medidas para fortalecer la orientación investigadora de los TFM a través de la realización de un seminario, pero todavía no se tienen evidencias sobre su repercusión en los TFM. Este aspecto será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación.

En Madrid, a 03 de febrero de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad